



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO IV	No. 0021	Jueves, 13 de Octubre del 2016	
Primer Período Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones





Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. José Luis Medina Lizalde

» Vicepresidente:

Dip. Carlos Alberto Sandoval Cardona

» Primer Secretaria:

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortes

» Segunda Secretaria:

Dip. María Elena Ortega Cortés

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido



- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, EN DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS “FRANCISCO GARCIA SALINAS”.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO 2017, SE AUMENTE EL MONTO DESTINADO A LA REPATRIACION DE LOS RESTOS DE LOS ZACATECANOS FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE EN TERMINO DE SUS ATRIBUCIONES INCLUYA LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE ZACATECAS POR EL PERIODO 2016-2021.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A ELEVAR A CATEGORIA DE DECRETO GUBERNATIVO, LAS ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; ASI COMO AL PODER JUDICIAL, A LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS PUBLICOS AUTONOMOS, TODOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS Y MEDIDAS ANALOGAS.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A QUE SE REVISE A FONDO LA NECESIDAD DE REESTRUCTURAR LA DEUDA PUBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON LA FINALIDAD DE DARLE VIABILIDAD FINANCIERA AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PARA QUE SE RESPONSABILICE Y SOLUCIONE EL DEFICIT EDUCATIVO DEL ESTADO, ASUMIENDO AL CIEN POR CIENTO LA NOMINA MAGISTERIAL.



11.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

12.- ASUNTOS GENERALES; Y

13.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSE LUIS MEDINA LIZALDE



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. LIC. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS MÓNICA BORREGO ESTRADA Y LORENA ESPERANZA OROPEZA MUÑOZ, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 02 HORAS CON 34 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 29 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de Asistencia.*
2. *Declaración del Quórum Legal.*
3. *Lectura del Dictamen de la Iniciativa respecto de la propuesta para la designación de integrantes del Concejo Municipal Interino de Zacatecas.*
4. *Lectura del Dictamen relativo a la Ratificación del nombramiento del Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas; y,*
5. *Clausura de la Sesión.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES QUE LAS LECTURAS ANTERIORES FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0007, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.	Notifican que se tiene por recibida la documentación contenida en el Decreto No. 4 aprobado por esta Legislatura, mediante el cual se emitió la Convocatoria para la celebración de la Elección Extraordinaria para el municipio de Zacatecas; y se dá por cumplimentado lo ordenado por dicho Tribunal.
02	Presidencia Municipal de Moyahua de Estrada, Zac.	Informan a esta Legislatura, que ante la negativa del Ciudadano Cuahtémoc Jiménez Robles, para tomar protesta como Regidor Propietario; se llamó al Suplente, Ciudadano Manuel Reynoso Sandoval, quien protestó al cargo de Regidor Propietario.
03	Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos Locales, a llevar a cabo las medidas legislativas necesarias, para incorporar la pensión compensatoria en su normatividad civil.
04	Presidencia Municipal de Benito Juárez, Zac.	Remiten un ejemplar de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2016, con las modificaciones aprobadas en las Sesiones de Cabildo celebradas los días 21 de julio y 26 de agosto del año en curso.
05	Presidencia Municipal de Apozol, Zac.	Envían copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 15, 18 y 20 de septiembre del presente año.
06	Auditoría Superior del Estado.	Remiten el Informe Complementario, derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014, del municipio de Concepción del Oro, Zac.



4.-Iniciativas:

4.1

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE

Los que suscribimos Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Carlos Alberto Sandoval Cardona, Guadalupe Celia Flores Escobedo, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Le Roy Barragán Ocampo y Santiago Domínguez Luna, diputados y diputadas integrantes de la Honorable LXII Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas y miembros de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política; con fundamento en los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45 y 48 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 97 fracción III, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, y de urgente y obvia resolución, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL ESTA SOBERANIA POPULAR SE PRONUNCIA “EN DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA”, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- La coyuntura por la que atraviesa la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” reclama altura de miras de parte de todos los que protagonizamos la vida pública en Zacatecas.

Segundo.- La precariedad financiera de la educación superior de carácter público es nota cotidiana, a dicha situación contribuyen una serie de variables de carácter nacional e internacionales de complejidad indiscutible.

Nuestra máxima casa de estudios, es portadora de una historia de profundo compromiso social desde la etapa previa a su conversión a Universidad en 1968. En sus aulas se han forjado los actores de cada momento histórico sin concesiones al dogmatismo ni a la uniformidad ideológica, en nuestra entrañable casa de estudios se han perfilado monárquicos y republicanos, liberales y conservadores, progresistas y reaccionarios.



Tercero.- Cabe recordar que alrededor del 86% de la matrícula de la Universidad Autónoma de Zacatecas son alumnos originarios de Zacatecas, el resto de otras entidades y poco menos del 1% son estudiantes extranjeros.

CONSIDERACIONES

Primera.- El costo promedio por alumno para las instituciones de educación pública de educación superior a nivel nacional es de 45 mil pesos anuales, mientras que en la UAZ el costo promedio es de 37 mil pesos; es decir, 7 mil pesos menos por alumno para los universitarios zacatecanos.

Segunda.- Año con año, la Universidad Autónoma de Zacatecas opera con un déficit creciente, lo cual ha provocado una condición financiera insostenible para nuestra universidad. No obstante, al momento, la UAZ se enfrenta al grave problema de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le ha retenido 136 millones de pesos de aportaciones federales, debido al adeudo (de los años 2015 y 2016) que la institución acarrea en el pago de sus obligaciones tributarias, el cual supera los 410 millones de pesos. En razón de lo anterior, el día 11 del presente mes y año, en voz de su Rector, la Universidad Autónoma de Zacatecas se declaró en quiebra técnica.

Tercera.- Sin lugar a dudas, de no atenderse este problema se estaría generando una crisis de grandes proporciones no sólo para la comunidad universitaria sino para el Estado en general. Sería lastimoso que más de cuarenta mil estudiantes se quedaran sin recibir clases y que más de cinco mil familias que trabajan para la Universidad se quedaran sin sustento. Eso lastimaría de forma inimaginable a la economía de nuestro Estado.

Cuarta.- Manifestamos nuestro desacuerdo con la abrupta medida de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de retener el subsidio a la Universidad al grado de colocarla en la insolvencia hasta para pagar los salarios devengados en la ya inminente quincena.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:



PRIMERO.- La Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas expresa su respaldo a las Autoridades Universitarias y del Estado, en la búsqueda de un acuerdo con las Autoridades Hacendarias de la Federación, que permita pactar un esquema que facilite a la institución dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales en condiciones que optimicen la realización de las actividades sustantivas de la casa de estudios.

SEGUNDO.- La Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas respalda la gestión conjunta del Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad y las Autoridades Universitarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de obtener los recursos extraordinarios que permitan a la Universidad cumplir con un adecuado cierre del ejercicio fiscal 2016.

TERCERO. La Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, contemple un incremento sustancial del subsidio ordinario para ser asignado a la Universidad Autónoma de Zacatecas en el ejercicio fiscal 2017.

CUARTO.- La Honorable XLII Legislatura por conducto de su Comisión de Educación, dará seguimiento puntual y acompañamiento solidario a los esfuerzos de los universitarios por conquistar el apoyo presupuestal que le permita a la Institución un nivel de estabilidad financiera razonable.

Zacatecas, Zacatecas a 13 octubre de 2016

Zacatecas, Zacatecas a octubre de 2016

SUSCRIBEN

Gustavo Uribe Góngora

José Luis Medina Lizalde

Carlos Alberto Sandoval

Guadalupe Celia Flores Escobedo

Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Le Roy Barragán Ocampo

Santiago Domínguez Luna



4.2

HONORABLE LXII LEGISLATURA

DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE.

El que suscribe Diputado Carlos Alberto Sandoval Cardona, Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 48 fracción III de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 97 fracción III y 104 del Reglamento General de este Poder, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo donde se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que en el Presupuesto de Egresos del 2017, se aumente el monto destinado a la repatriación de los restos de los Zacatecanos fallecidos en el extranjero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. En la actualidad la migración es uno de los mayores fenómenos globales que se vive en nuestros días, en el mundo moderno la movilidad de personas que cruzan las fronteras y límites internacionales es cada vez mayor y hacia países más distantes.

No podemos esconder que los movimientos poblacionales obedecen a estímulos relacionados con la búsqueda de mejores condiciones de vida, mediante diversos y complejos factores sociales y culturales.

Por supuesto, el caso de la migración entre México y los Estados Unidos de América, es actualmente uno de los más dinámicos a nivel mundial. Este como un fenómeno, que cuenta con una amplia tradición histórica y con raíces cimentadas en los dos lados de la frontera.



La migración de mexicanos hacia Estados Unidos no es un fenómeno nuevo, tiene su origen en el siglo antepasado, en el expansionismo americano, cuando a México le es arrebatado de gran parte de su territorio, lo que había iniciado desde el año de 1837, con la secesión de Texas. ¹

Para el país del norte es vital la mano de obra mexicana, sobre todo en los sectores agrícola, industrial y de servicios esto se debe a la gran diferencia salarial entre los oriundos y los migrantes, si sumamos a esto la escasa movilidad de nuestra economía y el factor de tradición migratoria hacia ese país que se vive en diversos estados de la República Mexicana, se da la combinación perfecta para el gran fenómeno de la migración.

SEGUNDO. Para nuestro país el beneficio económico es gigantesco, la migración viene a cubrir las necesidades que el Estado no cumple, como ejemplo de enero a agosto de este año, las remesas de los mexicanos en el exterior sumaron 17,569.84 millones de dólares, con un incremento de 6.61% comparado con igual periodo de 2015.

Los envíos a México alcanzaron 2,269.7 millones de dólares en agosto de este año, un aumento marginal del 0.73% con respecto a los 2,253.1 millones de dólares del mismo mes del año anterior, según cifras divulgadas por el banco central.

Estos recursos constituyeron en 2015 la segunda mayor fuente de ingresos externos del país después de la inversión extranjera directa, con un monto de 24,785 millones de dólares.

TERCERO. Por otra parte y de manera lamentable, nuestros connacionales viven hostigamiento y persecución; discriminación y la xenofobia; y la constante violación de los derechos humanos más elementales, incluso de nuestro lado de la frontera, de nuestra parte como representantes, como autoridades, no brindamos el apoyo que necesitan, como grupo vulnerable.

Un caso específico es el que padecen nuestros hermanos mexicanos que fallecen en el país vecino, hay que señalar que la gran mayoría de los mexicanos que mueren, no mueren en la frontera en el intento

¹ Causas y consecuencias de la migración de mexicanos a los Estados Unidos de América. Horacio Mercado Vargas y Marisol Palmerín Cerna.

de pasar de manera ilegal, si no que mueren en accidentes, por enfermedad y o por vejes en el país vecino y para muchos de ellos su último deseo es regresar a su patria.

Según AFL-CIO, el mayor sindicato de ese país, las cifras son alarmantes, Cuatro de cada 10 trabajadores extranjeros muertos en accidentes de trabajo en Estados Unidos durante el 2015, fueron mexicanos.

No solo el aspecto de apego o cariño a su país es el principal motivo del deseo de regresar a México, también el sentido económico, organizar funerales en Estados Unidos es más caro que repatriar el cuerpo, un entierro en un panteón urbano en California cuesta entre 5 y 6 mil dólares, mientras que el traslado del difunto al centro de nuestro país cuesta aproximadamente 2,400 dólares, incluyendo la preparación del cuerpo, ataúd y traslado. Sumando a lo anterior los diversos apoyos que existen tanto a nivel federal como estatal.

Para traer un cuerpo desde el país vecino, deben pasar como mínimo 8 días, hasta varias semanas, inclusive meses, para realizar las gestiones necesarias, otras veces, los cadáveres duran hasta una semana guardados en algún aeropuerto de Estados Unidos, en espera de un avión que los transporte “en calidad de paquetes” de vuelta a México.

En la repatriación de cadáveres, las empresas funerarias han encontrado un negocio muy redituable. Tan sólo en Nueva York, el negocio de la muerte mexicana ha dejado ganancias de 7.5 millones de dólares en los últimos 10 años, según estimaciones del consulado mexicano en aquella ciudad.

Los esfuerzos del gobierno y los recursos que destina para la regreso de cadáveres son insuficientes y no corresponden a los millones de dólares que aportan los migrantes a la economía del país y del Estado.

Los apoyos del Instituto Nacional de Migración y la Secretaría del Migrante Zacatecano son loables, pero insuficientes, la falta de recursos económicos, son el principal problema que presentan dichas instituciones para poder apoyar a nuestros hermanos migrantes que sufrieron una lamentable desgracia en el extranjero.

Por todo lo anteriormente expuesto me permito considerar ante esta asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que en el Presupuesto de Egresos del 2017, se aumente el monto destinado a la repatriación de los restos de los Zacatecanos fallecidos en el extranjero a través de la Secretaria del Zacatecano Migrante.

Segundo.- Por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución se discuta y en su caso se apruebe en la misma sesión ordinaria con fundamento en el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E

ZACATECAS, ZAC., 12 DE

OCTUBRE DEL AÑO 2016

**DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE ACCION NACIONAL**



4.3

DIP. JOSE LUIS MEDINA LIZALDE

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE ZACATECAS

LXII LEGISLATURA

CONSIDERANDOS

El que suscribe Diputado Santiago Domínguez Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, el presente Punto de Acuerdo, conforme a la siguiente proposición con **Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Zacatecas, Alejandro Tello Cristerna para que en termino de sus atribuciones incluya los derechos de la niñez en el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno de Zacatecas por el periodo 2016-2021** al tenor de los siguientes:

I.-ANTECEDENTES

En el marco del día Internacional de la niña, el día 11 de octubre, desde el 2011, se hace un especial reconocimiento de los derechos y problemas específicos que padecen las niñas en el mundo; como son principalmente la violencia y la discriminación. Sin embargo no es una situación única de las niñas, la niñez en general está imposibilitada de ejercer sus derechos con cabalidad. Es de vital importancia atender a las personas en una edad temprana, ya que es una etapa decisiva de desarrollo de capacidades físicas, intelectuales y emotivas.

A nivel mundial, las principales problemáticas que enfrentan son desnutrición y pobreza extrema, con más de 60% de la población total en esta situación. Cabe destacar que los esfuerzos en materia de salud y educación a nivel mundial han tenido impactos positivos, con acciones para aminorar la desnutrición y educación preescolar.

Particularmente en México, las principales problemáticas de la niñez son la violencia, según el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas, los niños(as) menores de 14 años mueren a causa de la violencia. Además de la violencia, México tiene un alto índice de obesidad infantil, 10 de cada 100 niños de menos de 5 años padecen obesidad infantil, paradójicamente también padecen desnutrición, es decir, el sobre peso no significa necesariamente que tengan buena alimentación.

Un problema estructural es además el trabajo infantil, es estima que cerca de 3.5 millones de niños trabajan en condiciones precarias, que ponen en riesgo su salud, y su desarrollo; la explotación infantil tiene consecuencias generacionales, ya que aunque los niños estudien y trabajen hay un alto índice de bajo rendimiento y deserción escolar.

Según el informe de la UNICEF en Zacatecas 1 de cada 4 niños no tiene acceso a servicios de salud, padecen principalmente infecciones en las vías respiratorias y urinarias, así como las infecciones intestinales, durante la infancia y adolescencia.



Desde el 2006, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU recomendó al gobierno mexicano adoptar “las medidas necesarias para armonizar las leyes federales y estatales con la Convención y las normas internacionales pertinentes, a fin de asegurar su aplicación efectiva. El Comité también insta a que se asegure que todas las leyes estatales coincidan con las leyes federales, en particular, la “Ley para la protección de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes” de 2000, y que todos los estados apliquen, como cuestión prioritaria, las reformas administrativas institucionales necesarias”. El estado de Zacatecas registró un avance muy importante en la atención a esta recomendación al promulgar, el 16 de junio de 2007, la Ley estatal de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes (LEDNNA).² Sin embargo consideramos que es necesario articular políticas públicas paralelas a las leyes en la materia.

II.-CONSIDERACIONES

PRIMERO.-Que la Secretaria de Educación Pública, el Secretario de Salud y la Presidenta del Sistema Nacional del DIF han firmado un Acta de Compromiso para dar seguimiento a las recomendaciones de la ONU.

SEGUNDO.-Que a su vez los Gobiernos Estatales de México tienen la obligación de asumir las recomendaciones de los tratados de los que son firmantes.

TERCERO.- Que uno de los desafíos para los Logros de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: es la igualdad de las niñas.

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, PARA QUE EN TERMINO DE SUS ATRIBUCIONES INCLUYA LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE ZACATECAS POR EL PERIODO 2016-2021.

ATENTAMENTE

DIP. SANTIAGO DOMINGUEZ LUNA

Zacatecas; Zacatecas 13 de octubre de 2016.

² http://www.unicef.org/mexico/spanish/SITAN_Zacatecas_web.pdf



4.4

Martes 11 de Octubre de 2016

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A ELEVAR A CATEGORÍA DE DECRETO GUBERNATIVO, LAS ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; ASÍ COMO AL PODER JUDICIAL, LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, TODOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS Y MEDIDAS ANÁLOGAS, EN CONGRUENCIA CON EL CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL Y ESTATAL.

H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E.

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS GUADALUPE ISADORA SANTIVANEZ RÍOS, NORMA ANGÉLICA CASTORENA BELLERREZA, CAROLINA DÁVILA RAMIREZ, LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS, GUADALUPE NALLELI ROMÁN LIRA, PATRICIA MAYELA HERNANDEZ VACA, LE ROY BARRAGÁN OCAMPO, JOSÉ OSVALDO ÁVILA TIZCAREÑO, JORGE TORRES MERCADO, JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA, FELIPE CABRAL SOTO, GUSTAVO URIBE GÓNGORA Y CARLOS PEÑA BADILLO, Diputadas y Diputados integrantes de la Honorable LXII Legislatura del Estado; en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 95, fracción I, 96, 97, fracción III, 101 y 102 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometemos a consideración de esta H. LXII Legislatura del Estado, Iniciativa de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS “GESTIÓN PÚBLICA RESPONSABLE”

La situación financiera que actualmente prevalece en el entorno internacional, sin duda incide en la economía de todos los países y por ende, se refleja también en las finanzas públicas, lo cual ha generado en algunos casos, recesión económica, inflación, déficit presupuestal, incremento de pasivos, entre otros. A dicho escenario México no es ajeno, por lo que a efecto de mitigar los efectos de la turbulencia económica mundial, se han implementado importantes medidas con el objeto de garantizar a la ciudadanía la satisfacción de sus demandas y necesidades primarias, además de fortalecer el mercado interno.

En ese tenor, para la elaboración del Paquete Económico de la Federación para el ejercicio 2017, según se establece en los Criterios Generales de Política Económica, fue considerado el entorno externo adverso que prevalece actualmente, mismo que se caracteriza por las siguientes premisas:

- a) Alta volatilidad en los mercados financieros globales.
- b) Crecimiento negativo de la producción industrial en Estados Unidos.



- c) Bajos precios del petróleo.
- d) Mayor probabilidad de políticas proteccionistas en el mundo.

Con motivo de lo anterior, el monto propuesto de Gasto Neto Presupuestario (devengado) en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, asciende a 4 billones 837 mil 512.3 millones de pesos, lo que implica un aumento de 73,638.3 millones de pesos, en relación al aprobado en 2016. No obstante, tal incremento en términos relativos se aprecia una disminución de 1.7% real.

Con motivo de lo anterior, entre los ajustes más destacables del paquete económico presentado por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto al Congreso de la Unión, destacan las siguientes proyecciones:

- Aumento en el gasto no programable por 144.3 mil millones de pesos, debido al mayor costo financiero, que resulta del aumento en las tasas de interés internas y externas así como del tipo de cambio, al mayor pago de participaciones a entidades federativas, derivado de la mayor recaudación federal participable, y al mayor pago de Adefas.
- Disminución del gasto programable pagado sin considerar la inversión de alto impacto económico y social, por 239.7 mil millones de pesos con respecto al monto aprobado en 2016 (7.5 por ciento real). Al incluir dicha inversión, la disminución requerida del gasto programable alcanza un monto de 228.6 mil millones de pesos (6.2 por ciento real).

El recorte indicado, impactaría invariablemente en el presupuesto de los recursos asignados en el Presupuesto de la Federación para el Estado de Zacatecas, los cuales para el ejercicio 2016, ascendieron a 24 mil 478 millones 316 mil 955 pesos, por lo que se prevé una importante reducción que habrá de ser atenuada mediante la implementación de estrategias tendientes a mejorar la recaudación de ingresos propios y en su caso una mayor responsabilidad en el ejercicio del gasto por parte de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, incluyendo a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Órganos Autónomos.

Como ejemplo de las medidas que se deben instrumentar para contribuir con la eficiencia de las finanzas públicas, el Gobierno Federal proyecta para el responsable ejercicio del gasto público, la implementación de las siguientes medidas:

1. Contención de los recursos destinados a servicios personales.
2. Reducción en los gastos de operación.
3. Privilegiar programas que contribuyen a la reducción de la pobreza, a través de la disminución de las carencias, así como el incremento del acceso efectivo a los derechos sociales.
4. Priorización de la inversión productiva sobre la administrativa.

Según el análisis practicado al Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2017, no se propone la creación de nuevos impuestos, ni tampoco elevar las tasas o tarifas de existentes, y se regirá por un superávit primario por la vía de la contención del gasto.

Entre otros elementos, la propuesta del Gobierno Federal incluye diversas propuestas para simplificar el pago de impuestos a las pequeñas empresas, con el fin de promover la inversión en ciencia y tecnología, pero también para promover actividades como la filantropía e incentivar distintas actividades de beneficio social.

El Paquete Económico 2017 que presentó titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante el Congreso de la Unión, refleja la seriedad y la profunda sensibilidad social que exigen los tiempos actuales,

cuidando en lo fundamental las variables de responsabilidad que en un entorno complicado tiene que mandar México, y lo más importante, perfilándose para tener un superávit primario.

Los datos antes indicados cobran relevancia dado a que el próximo 31 de Octubre vence el plazo para que los Ayuntamientos presenten ante esta Legislatura del Estado de Zacatecas, sus respectivas propuestas de Leyes de Ingresos, y para el caso del Poder Ejecutivo Estatal, será a más tardar el próximo 30 de Noviembre el plazo máximo en que deba presentar las iniciativas de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que deberán aplicarse durante el ejercicio fiscal del año 2017, de acuerdo a lo que determina la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Por ello, nos referimos a la oportunidad de ser coincidentes y congruentes al contexto macroeconómico.

Según lo ya expuesto, la economía nacional enfrenta retos como los niveles de deuda pública, que de acuerdo con el gobernador del Banco de México, Agustín Carstens, está llegando al “límite de lo razonable”, y de una serie de reducciones en las proyecciones de crecimiento económico para el país, que el banco central ubica para este año en entre 1.7% y 2.5%, y entre 2% y 3% para 2017.

Ahí se ubican los principales retos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para preservar una economía estable y en condiciones de retomar el crecimiento sostenido e incluyente lo más pronto posible. Esto significa seguir conduciendo la política económica nacional, en todas sus vertientes, con la responsabilidad y la eficacia necesarias para preservar la estabilidad macroeconómica y sentar las bases para recobrar el crecimiento.

En el ámbito local, el Gobernador del Estado Alejandro Tello Cristerna apostó por la experiencia al nombrar a Jorge Miranda Castro como Secretario de Finanzas, quien, en una reciente declaración, nos brindó un panorama realista, no pesimista, subrayo, no pesimista del estado que guarda la hacienda estatal.

El compromiso que está adquiriendo el Gobierno del Estado, es referente a la aplicación de diversas medidas urgentes para enfrentar el déficit financiero, que incluyen un acuerdo de austeridad y racionalidad, aunado a la no contratación de deuda pública, así como a la reducción de gastos en diversos rubros no prioritarios.

En ese sentido, el titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas se pronunció por un “Acuerdo de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Calidad del Gasto del Gobierno y sus Dependencias”, mediante el cual sugiere la reducción del gasto público en todas las dependencias y paraestatales en diversos capítulos, como en el de los servicios personales, la no generación de nuevas plazas laborales, buscar que el personal que fue comisionado a otros espacios ajenos a su adscripción regresen a su base y prevenir con ellos la duplicidad de funciones.

Así como también propone eliminarán del gasto público el uso de telefonía celular, tener un estricto control en la dotación de combustible y en el uso de los vehículos oficiales, disminuir los viáticos y gastos de representación, restringir la contratación de servicios no indispensables, reducir la entrega de apoyos a instituciones, eliminar la adquisición de bienes muebles e inmuebles y llevar a cabo una profunda revisión en los fideicomisos, entre otras acciones que habrán de emprenderse.

En nuestro carácter de Integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, expresamos reconocimiento y beneplácito por el orden y la disciplina que será aplicada, lo que sin duda es un prelude al espíritu que

prevalecerá en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado que habremos de recibir antes de que concluya el próximo mes de Noviembre.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. LXII Legislatura del Estado, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, la aplicación de la estrategia de austeridad, disciplina y calidad en el gasto de la administración pública estatal, se eleve al carácter de Decreto Gubernativo.

Segundo. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los HH. Ayuntamientos Municipales de la Entidad, para que en observancia al principio de libre administración hacendaria, presenten ante esta Soberanía, sus iniciativas de Leyes de Ingresos congruentes al escenario económico nacional y estatal, bajo los mismos principios de responsabilidad, sensibilidad, reserva y previsión adoptados en el Paquete Económico para el ejercicio del año 2017. Asimismo, para que en el diseño y aprobación de sus presupuestos de egresos, adopten dichos principios y criterios.

Tercero. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los HH. Ayuntamientos Municipales de la Entidad, para que los citados principios y criterios sean contemplados en los planes estatal y municipales de desarrollo.

Cuarto. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Poder Judicial y al Instituto Electoral del Estado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado y al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que adopten dichos principios y criterios en el diseño de sus proyectos de presupuestos de egresos.

Quinto. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas a través de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, expida un acuerdo sobre la implementación de políticas de ahorro, austeridad y racionalidad del gasto del Poder Legislativo del Estad

Atentamente,

Zacatecas, Zacatecas; 13 de Octubre de 2016

DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIVANEZ RÍOS

DIP. NORMA ANGÉLICA CASTORENA BELLERREZA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMIREZ

DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

DIP. GUADALUPE NALLELI ROMÁN LIRA



DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA

LE ROY BARRAGÁN OCAMPO

DIP. JOSÉ OSVALDO ÁVILA TIZCAREÑO

DIP. JORGE TORRES MERCADO

DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA

DIP. FELIPE CABRAL SOTO

DIP. GUSTAVO URIBE GÓNGORA

DIP. CARLOS PEÑA BADILLO



4.5

H. SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E

Quienes suscriben, Diputada María Elena Ortega Cortés y Dip. Santiago Domínguez Luna integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía Popular el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una búsqueda simple sobre la definición de crisis económica, encontramos que “la economía (término que proviene del idioma griego y significa “administración de una casa o familia”) es la ciencia que estudia los procesos de producción, intercambio y consumo de bienes y servicios”³ y crisis por su parte se refiere a “un cambio brusco o una situación de escasez”⁴. Se alude a este concepto, considerando que en la sociedad zacatecana se ha estado discutiendo un problema que por sus magnitudes nos alcanzará a todas y a todos y que se refiere justamente a la situación de grave crisis económica por la que estamos atravesando.

Si bien es cierto, que en estos momentos la parte más sencilla es culpar de todo a la administración saliente; no es reeditando el escarnio público que se usó como herramienta política en la administración anterior como se va a resolver la enorme problemática que se refleja en la vida diaria de todas y todos quienes aquí vivimos.

En otro momento, presentaremos ante esta Soberanía Popular la expresa solicitud de que asumamos la responsabilidad que nos compete; que se investigue a fondo y se sancione a quien o quienes resulten responsables de lo que ha señalado el mismo Secretario de Finanzas en días pasados a través de una conferencia de prensa, que la deuda pública de Zacatecas es alarmante, y en números que en lo personal me parecen conservadores, menciona que asciende a “7 mil 700 millones de pesos y 5 mil 994 millones de pesos en observaciones, que el costo de la deuda durante los seis años anteriores fue de 4 mil 2 millones 313 mil 836 pesos, de los cuales corresponde a capital 1 mil 379 millones 875 mil 212 pesos; en tanto, lo cubierto por concepto de comisiones e intereses alcanzó los 2 mil 662 millones 438 mil 624 pesos”⁵.

Si bien es importante y además necesario que nos preguntemos ¿en dónde se ve reflejada la inversión de estos recursos?, ¿o a qué intereses sirvieron?, mucho más importante es preguntarnos en estos momentos ¿qué vamos a hacer?; si quiero dejar en claro que mi pregunta es general y nos incluye ¿qué vamos a hacer?, porque si bien corresponde al poder ejecutivo el planteamiento y la búsqueda de alternativas para resolver la inoperancia que se avecina ante la falta de recursos y que a su vez esto impactará directamente en la población y en la prestación de servicios esenciales, como son la educación, la salud, el desarrollo económico, el

³ Definición de crisis económica –Qué es, significado y concepto <http://definicion.de/crisis-economica/#ixzz4Mi8a9pbr>

⁴ Ibid

⁵ <http://www.periodicomirador.com/2016/10/04/deuda-publica-de-zacatecas-es-alarmanente/>

desarrollo rural y los derechos humanos en general, no olvidemos que esta representación popular que todas y todos ostentamos nos da derechos; pero también y sobre todo nos da obligaciones con la sociedad.

De conformidad con el marco legal que nos rige, corresponde a este órgano de gobierno popular las siguientes obligaciones:

Art. 61. Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

I...XIII

XIV. Expedir la ley con base en la cual el Ejecutivo y los Ayuntamientos puedan celebrar empréstitos y obligaciones con cargo a sus respectivos patrimonios.

Sólo se autorizarán pasivos cuando se destinen para inversiones públicas productivas, incluyendo los que realicen los organismos descentralizados o empresas públicas de ambos niveles.

Las solicitudes de autorización de créditos que se envíen a la Legislatura deberán acompañarse de la información financiera, programática, administrativa y económica que en cada caso justifique la medida.

Así como es necesaria la revisión de este artículo y fracción que se refiere a lo que este poder tiene como atribución y obligación, nos aplican muchos más y de ello, también debemos hacernos cargo, ¿cómo se dieron las aprobaciones de los créditos?, ¿cómo se ha fiscalizado ese recurso? –que también es nuestra responsabilidad- a partir de nuestro órgano técnico especializado; ¿cómo funciona la ley en materia de contabilidad gubernamental, que debe regir no solo la contabilidad pública, sino la presentación de la información financiera, patrimonial y de ingresos y egresos del estado y los municipios?, ésta debe además establecer los sistemas de control para lograr el correcto ejercicio de las atribuciones y funciones de la administración pública; ¿es un instrumento adecuado que nos permita prever y evitar problemas o por lo menos establecer sistemas de contención de estos de manera adecuada?

Es tan importante el papel que la Legislatura tiene en materia de fiscalización, que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas existe una sección completa en el Título IV, denominado “De los Poderes del Estado”. Más grave aún, tenemos en nuestro marco legal 114 Leyes, más el Decreto de Presupuesto de cada año –que por cierto también nosotras y nosotros aprobamos, de ellas 18, se relacionan con la problemática económica que hoy vivimos, agrupadas en las siguientes materias: derecho administrativo, derecho fiscal, regulación fiscal, derecho económico, financiero y fiscal administrativo.

Hagámonos cargo de que leyes no nos faltan; y si bien lo que falta es un cambio radical en la cultura de simulación, corrupción e impunidad que como país nos caracteriza, también les propongo que revisemos la necesidad que nuestro marco legal sea funcional y nos permita la resolución rápida y eficiente de los problemas y no la simple acumulación de leyes con letra muerta.

Otro asunto necesario de discutir a fondo; es nuestra propia actitud como colectivo ante la crisis, pues no es honorable pedir que las y los demás se ajusten el cinturón como instituciones y como personas, mientras nosotras y nosotros no hacemos un ejercicio de fondo sobre lo que tantas veces se ha cuestionado; nuestros ingresos personales y el resto de los recursos a los que se les denomina herramientas y les invito a revisar el sentido de la palabra, que debería describir la finalidad de esos recursos.

Y no solo en la discusión de si los quitamos o no, o si solo los reducimos; sino en el sentido de la orientación que les daremos para que verdaderamente sean herramientas que nos permitan la eficiencia, eficacia, no simulación y productividad legislativa.

Debemos ser congruentes, porque lo que le debemos pedir a los otros poderes; es seguir verdaderamente una política de austeridad, que nos permita el funcionamiento eficaz, pero sin fuga de esfuerzos, de capital humano, de recursos materiales y obviamente de recursos económicos.

Compañeras y compañeros; la Ley de Deuda Pública es muy clara, nos menciona como la primera autoridad en materia de deuda pública –valga la redundancia- y en el Artículo 9, fracción décima, nos señala como competencia la siguiente: Autorizar a las Entidades Públicas, la celebración de operaciones de refinanciamiento y reestructuración de deuda pública.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. LXII Legislatura del Estado el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: De manera respetuosa, esta LXII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta al Ejecutivo del Estado a que se revise a fondo la necesidad de reestructurar la deuda pública de gobierno del estado de Zacatecas, con la finalidad de darle viabilidad financiera al estado y municipios de la entidad.

SEGUNDO: Que las Comisiones Legislativas de Vigilancia y Presupuesto, inicien un proceso de diálogo con el Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas para revisar la viabilidad de la reestructuración de la deuda pública de la entidad y los municipios del estado.

TERCERO: Que se implemente un verdadero sistema de austeridad sin afectar la eficiencia de las instituciones y la prestación del servicio con calidad y calidez en los Tres Poderes del Estado, los municipios y los organismos descentralizados con la finalidad de sortear la crisis económica y financiera del estado de Zacatecas.

CUARTO: Que se realice un trabajo de mayor coordinación entre las Comisiones de Vigilancia y de Presupuesto con la Secretaría de la Función Pública, para que se presente un informe mensual de la aplicación de las medidas correctivas del ejercicio del gasto que se generen a partir de la implementación del sistema de austeridad que se propone.

QUINTO: Que el presente punto de acuerdo se considere de urgente y obvia resolución, de conformidad con el Artículo 104, fracción I y II, del Reglamento General del Poder Legislativo.

Zacatecas, Zac. 13 de octubre del 2016

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS

DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA



4.6

H. SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E

La que suscribe Diputada Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, integrante, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. Con base en los artículos 60 fracción I, 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 25 fracción I, 45, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 94, 97 fracción III, 101 fracciones II y III, 102 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se responsabilice y solucione el déficit educativo del Estado, así mismo se exhorta a la Secretaría de Educación para que se integre al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa FONE, la nómina magisterial y a su vez que este Poder Coadyuve con el Ejecutivo del Estado en las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para solucionar el déficit educativo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado debe generar las políticas públicas que garanticen una educación continua, gratuita, obligatoria y laica, tanto en la educación básica como en la media superior, donde los niños, adolescentes y jóvenes deberán desarrollarse armónicamente, con las facultades del ser humano, fomentando en ellos, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad, en la independencia y en la justicia, tal y como está consagrado en el artículo tercero de nuestra Carta Magna.

En la medida de que tengamos un Estado más justo, más democrático, y transparente se fortalecerá el modelo educativo y las acciones que de esto demande, mejorando así la calidad de la educación en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Sin embargo la educación zacatecana se encuentra ante un panorama sombrío una grave crisis económica, por un lado la Secretaría de Educación que fue llevada a su punto de quiebre, cuando se decidió regresar el sistema educativo estatal a la federación pero esta no se llevó consigo todas las responsabilidades que se derivaban de ello, dejando una nómina magisterial para que el Estado la cubriera y que en la actualidad es de cerca de 9 mil 600 maestros, según lo han declarado las autoridades, docentes que no han sido integrados al

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) como se establece en la Reforma Educativa, aunado a ello se agrega el incumplimiento de acuerdos económicos con los docentes como aguinaldos y primas vacacionales.

Cabe hacer mención que Zacatecas es uno de los últimos estados en los que su nómina magisterial no ha sido incorporada al 100% en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa FONE.

Declaraciones del Secretario de Finanzas señalan que para el mes de octubre se requieren 243.9 millones de pesos nada más para cumplir con la nómina de educación, para el mes de noviembre 182.5 millones de pesos; y para diciembre, poco más de 390 millones de pesos.

Cabe resaltar que esto solo es la nómina de los maestros del nivel básico, sin embargo dicha situación ha dejado a el Estado con un déficit educativo cercano a los 2 mil 500 millones de pesos.

Dicho escenario año con año se agudiza, siendo esto una permanente bomba de tiempo. Aunado a e ello el recorte presupuestal que se tiene programado para el sector educativo de 70 mil millones de pesos, nos deja en una parálisis educativa, al no tener los recurso suficientes para el sector, no podemos aspirar a una educación de calidad pues se descuidan elementos básicos como la infraestructura educativa, tenemos escuelas en pésimas condiciones, la capacitación docente, y la aplicación de la reforma educativa.

Estamos ante un sistema educativo que vive las consecuencias de una política de déficit, de una política de endeudamiento de gobiernos antecesores que no resolvieron los problemas estructurales de las finanzas públicas del Estado y que ahora nos obliga a ajustar a la baja asignaciones fundamentales cuyos efectos trastocan la calidad de vida y la expectativa de progreso y desarrollo del futuro de los Zacatecanos.

En Acción Nacional, tenemos la convicción firme de que en un plano estratégico, como lo es el educativo, debemos actuar con responsabilidad donde debe prevalecer un sistema educativo que libere y humanice a la sociedad, pero que también desarrolle todas sus potencialidades, así como se viva, el respeto a los maestros y maestras en su ámbito y que están siendo afectados por esta problemática, que afecta a toda la sociedad en general,

Sólo se podrá articular una verdadera política educativa, si se atienden los pendientes con pericia política.

Por lo anterior, someto a la consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para que se responsabilice y solucione el déficit educativo del Estado, asumiendo al 100% la nómina magisterial.



SEGUNDO.- Se exhorta, a la Secretaria de Educación para que integre al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa FONE, el 100% de la nomina magisterial.

TERCERO: Coadyuvar con el Ejecutivo del Estado en las gestiones necesarias ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para solucionar el déficit educativo.

CUARTO: Por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución se discuta y en su caso se apruebe en la misma sesión ordinaria de su presentación para que proceda en los términos que se plantea con fundamento legal en lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo.

ATENTAMENTE

DIPUTADA LORENA E. OROPEZA MUÑOZ
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS



4.7

CC. DIPUTADOS DE LA H. SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E S .

Las que suscriben, las Diputadas Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Iris Aguirre Borrego, María Isaura Cruz de Lira, Ma. Guadalupe González Martínez, Ma. Guadalupe Adabache Reyes, María Elena Ortega Cortes, Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, Guadalupe Nalleli Román Lira, Lyndiana Elizabeth Bugarin Cortés, Julia Arcelia Olgúin Serna, Patricia Májela Hernández Vaca, Carolina Dávila Ramírez, Guadalupe Celia Flores Escobedo, Norma Angélica Castorena Berrelleza, Guadalupe Isadora Santibañez Ríos y Mónica Borrego Estrada, integrantes de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de la Legislatura

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :

Con la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de dos mil once, el diseño de las políticas públicas en México fue objeto de un cambio trascendental. Así, el reconocimiento pleno de los instrumentos internacionales obligó al Estado Mexicano en los términos del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a poner mayor énfasis en su cumplimiento en aras de garantizar tales derechos fundamentales y hacerlos efectivos.

La mencionada reforma a la Carta Magna ubicó, como nunca antes, a los tratados internacionales en el contexto del derecho interno mexicano. Lo anterior, representa una ventaja para importantes sectores sociales, en virtud de que en éstos se obliga al Estado a llevar a cabo acciones, políticas y programas sobre temas diversos.

Tal reforma se ha convertido en el mejor aliado para lograr la igualdad sustantiva en el país, ya que ahora instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), por sus siglas en inglés, en la cual se insta al Gobierno Mexicano a desarrollar acciones sobre la inclusión de la perspectiva de igualdad de género, se vuelve una herramienta fundamental para la igualdad entre mujeres y hombres.

Dicha Convención y otras más celebradas por el Estado Mexicano, lo obligan a realizar procesos de armonización legislativa del orden jurídico interno, para garantizar a sus ciudadanas y ciudadanos el pleno goce de los derechos humanos, en específico y por la naturaleza de la misma, lo exhorta a realizar acciones concretas para que en los procesos de *planeación*, presupuestación, instrumentación, seguimiento y evaluación, incluya políticas eficaces para lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

El artículo 26 en su apartado “A” de la Constitución General de la República, establece que *“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal”*.

De esa manera, para dar viabilidad al referido precepto constitucional, se expidió la Ley de Planeación, misma que además de otras cuestiones, plasma los principios que deberán guiar el proceso de planeación nacional. Para lo cual, en junio del 2011 se reformó la fracción III del artículo 2 del ordenamiento en mención, con la finalidad de que en el citado proceso de planeación se contemple *“La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población”*.

Asimismo, con la finalidad de apuntalar lo previsto en el principio señalado en el párrafo que antecede, el legislador federal determinó incluir otro principio, el cual menciona *“La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo”*.

Con las reformas de alusión, el Estado Mexicano dio cumplimiento a los mandatos establecidos en diversos instrumentos internacionales, así como a las recomendaciones emitidas en importantes foros en la materia. Sin embargo, en lo que respecta a las entidades federativas, el proceso de armonización sobre el tema que nos ocupa se encuentra en proceso, ya que solo once entidades federativas han contemplado en sus leyes de planeación, disposiciones que apunten a que el proceso de planeación se base en la perspectiva de género, por lo que resulta necesario seguir impulsando dichas reformas.

A nivel local en el mes de mayo de 2003 se publicó la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, misma que de forma genérica contiene las bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática del Estado del Estado de Zacatecas. No obstante que se emitió hace más de una década y que es necesaria una reforma integral a la misma, sigue siendo un referente en materia de planeación para los gobiernos estatal y municipal, además de que contiene directrices de gran utilidad para guiar su actuación.

En materia de acciones afirmativas Zacatecas ha sido ejemplo nacional y muestra de ello, es que al aprobarse dicho ordenamiento de planeación, el legislador zacatecano tomó en consideración la equidad de género, tal como la denominó en su momento, al señalar *“En resumen, la presente ley propone hacer de la planeación para el desarrollo; una política con enfoque social, mediante la implementación de medidas que tiendan a procurar el bienestar y desarrollo de los sectores desprotegidos, con programas que fortalezcan el desarrollo integral y coadyuven a superar los rezagos sociales, asegurando el pleno respeto a la naturaleza en la ejecución de las acciones que de ella se deriven; dar una mayor apertura a la participación de la sociedad civil; considerar espacios para la equidad de género y privilegiar la atención a los grupos más vulnerables,*

incluyendo aspectos para el desarrollo sustentable, la prospectiva en la planeación y mecanismos de financiamiento para el desarrollo”, visión que quizá se adelantó a su tiempo.

Para ello, concluyó que “*Las acciones que en materia de planeación se lleven a cabo para la consulta o establecimiento de programas, **tendrá presente la equidad entre los géneros y la atención a los grupos más vulnerables**”, como se desprende de lo establecido en el artículo 7 del antes citado ordenamiento legal. Sin embargo, el concepto “equidad entre los géneros”, ha evolucionado al grado de ampliar sus alcances de forma tal que ahora se concibe como “igualdad de género”, quedando rebasado el significado aludido en primer término.*

En ese orden de ideas, con la finalidad de armonizar nuestro marco jurídico local en materia de planeación, tanto a los tratados internacionales como a lo previsto en la legislación análoga en materia federal, se propone reformar la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, para que el proceso de planeación democrática se lleve a cabo en observancia del principio de igualdad de género, en aras de lograr una sociedad más igualitaria para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como promover el adelanto de las mujeres, en beneficio de la sociedad zacatecana.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas.

ARTÍCULO ÚNICO.-Se reforman los artículos 7 y 40 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas, para quedar:

Artículo 7.- Las acciones que en materia de planeación se lleven a cabo para la consulta o establecimiento de programas, tendrá presente la atención a los grupos más vulnerables; **la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, así como sobre la perspectiva de género, lo anterior para garantizar y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.**

Artículo 40.- El PED será el instrumento rector del proceso de planeación, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales y normará el ejercicio de la administración del Poder Ejecutivo; en el mismo se establecerán las prioridades, directrices, objetivos, metas, estrategias, lineamientos y políticas para impulsar el desarrollo integral y sustentable en el Estado y sus municipios.

Asimismo establecerá las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y determinará los mecanismos y responsables para su ejecución.

Los Ayuntamientos formularán y aprobarán sus planes y programas en congruencia con el PED.

Dichos planes deberán contener estrategias y directrices en materia de igualdad de derechos entre mujeres y hombres, así como de perspectiva de género.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Ciudad de Zacatecas, 03 de Octubre de 2016

Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
PT

Iris Aguirre Borrego
PES

María Isaura Cruz de Lira
MORENA

Ma. Guadalupe González Martínez
MORENA

Ma. Guadalupe Adabache Reyes
MORENA

María Elena Ortega Cortes
PRD

Lorena Esperanza Oropeza Muñoz
PAN

Guadalupe Nalleli Román Lira
PRI

Lyndiana Elizabeth Bugarin Cortes
PRI

Julia Arcelia Olgún Serna
PVEM

Patricia Máyela Hernández Vaca
NUEVA ALIANZA

Carolina Dávila Ramírez
PRI

Guadalupe Celia Flores Escobedo
PVEM

Norma Angélica Castorena Berrelleza
PRI

Guadalupe Isadora Santibañez Ríos
PRI

Mónica Borrego Estrada
MORENA

